

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LOS ÓRGANOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN INICIEN MESAS DE TRABAJO CON QUIENES INTEGRARÁN LA LXIV LEGISLATURA DEL PROPIO CONGRESO DE LA UNIÓN PARA CONSTRUIR LA ESTRATEGIA DE DIPLOMACIA INTERPARLAMENTARIA QUE PERMITA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA, EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DEL SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

El que suscribe, **José María Martínez Martínez**, Senador de la República de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 276 del Reglamento del Senado de la República la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se recomienda a la Comisión Permanente y los órganos del H. Congreso de la Unión inicien mesas de trabajo con quienes integrarán la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión para construir la estrategia de diplomacia interparlamentaria que permita alcanzar los objetivos de la política exterior mexicana, en el marco de la competencia constitucional, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

La transferencia pacífica del poder es una de las características más importantes de una democracia. Por mucho tiempo, ésta ocurrió de forma pacífica por el mero hecho de darse entre actores de un partido hegemónico a lo largo de 70 años de control electoral. Sin embargo, en este proceso electoral y la transición que ha iniciado, podemos constatar nuevamente el avance democrático y el fortalecimiento institucional de nuestro país.

En el pasado 13 de julio del 2013, tomó lugar uno de los sucesos más notables de este proceso en la vida política e institucional de nuestro país: la recepción de funcionarios de los Estados Unidos de América por parte del gobierno de la república y por el equipo del virtual presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos (PEEUM).

Acorde a las declaraciones de los participantes de las reuniones entre representantes del gobierno estadounidense, mexicano y del equipo de transición, los acercamientos fueron cordiales y cimentaron un paso importante para el entendimiento de dos Estados aliados por geografía y voluntad política. Son muchos los temas que se tienen en el tablero de la relación con Estados Unidos; por ello, es fundamental que los órganos del Estado mexicano, en el marco de sus respectivas competencias, fortalezcan los canales vigentes con nuestros vecinos y el resto del mundo, así como ampliar la visión actual para reflejar las prioridades que establecerá el próximo gobierno federal.

Es menester señalar que, con base a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Ejecutivo dirige la política exterior, así como la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y la formulación de declaraciones interpretativas de tratados. A su vez, en el ejercicio republicano de contrapeso, la competencia para analizar la dirección de la política y aprobar los instrumentos de derecho internacional conforme a las reglas en la materia corresponde al Senado de la República. Por tal motivo, nuestra ingeniería constitucional y de división de poderes diversifica con parámetros muy claros de la participación de cada poder en la construcción de los objetivos, la estrategia y consolidación de la práctica estatal de nuestro país.

Por ello, considero pertinente que el ejercicio realizado con funcionarios estadounidenses no solamente se circunscriba a los titulares actuales del poder Ejecutivo y el equipo de la transición del PEEUM, sino también se integre una mesa plural para incluir a los integrantes de la próxima legislatura que jugarán un papel fundamental en la construcción de una política exterior acorde a nuestros principios constitucionales y práctica estatal en el derecho internacional.

Por lo anterior, solicito atentamente a esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente pronunciamiento y medidas pertinentes:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- Se recomienda a la Comisión Permanente y los órganos del H. Congreso de la Unión inicien mesas de trabajo con quienes integrarán la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión para construir la estrategia de diplomacia interparlamentaria que permita alcanzar los objetivos de la política exterior mexicana, en el marco de la competencia constitucional.

Salón de sesiones, a 17 de julio del 2018.

Sen. José María Martínez Martínez.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 89, fracción X (1917). Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 76, fracción I (1917). Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso. Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;